



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00100-00
Demandante (s):	FABIAN FLÓREZ REINA
Demandado (s):	COLPENSIONES
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado:	RAMIRO CALDAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante en el registro 21 del expediente digital, la parte demandante no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 9 de junio del cursante, dentro del término otorgado; por consiguiente, se debe rechazar la demanda, devolver los anexos al interesado y como consecuencia el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E:**

1. RECHAZAR la demanda ordinaria de FABIAN FLÓREZ REINA contra COLPENSIONES, por lo considerado.
2. DEVOLVER los anexos de la demanda al interesado.
3. Ejecutoriado este auto, y si no fuere recurrido, ARCHIVAR las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad732440f72c0e0642ee6326503614e6aec9963ea6a49b0311a03b94d4602f5**

Documento generado en 04/08/2022 12:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>